



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

22^{DA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria

Fecha: 24 de junio de 2026

Presentada por: **Administración**

Resolución Número 27 Serie 2025-2026

(Proyecto de Resolución núm. 40 Serie 2025-2026)

RESOLUCIÓN PARA ACEPTAR UN DONATIVO DE FONDOS LEGISLATIVOS DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA PODADORA PARA LA ESCUELA SEGUNDA UNIDAD DE BAYAMONCITO DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS; AUTORIZAR SU TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", dispone en su Artículo 1.008 que los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Entre dichos poderes, el inciso (i) autoriza a los municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno de Puerto Rico, del Gobierno Federal o de cualquier persona natural o jurídica, así como administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas y posee facultad para aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de competencia municipal conforme a la legislación vigente.

POR CUANTO:

El 10 de septiembre de 2025, el Senador por Distrito, Hon. Juan Óscar Morales Rodríguez, otorgó al Municipio de Aguas Buenas un donativo de Fondos Legislativos por la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), canalizado a través de la Oficina de la Autoridad de Tierras del Gobierno de Puerto Rico.

Resolución Número 27 Serie 2025-2026

POR CUANTO: Dicho donativo fue concedido con el propósito de adquirir una máquina podadora para que el Municipio de Aguas Buenas, a su vez y en calidad de donación, la transfiera a la Escuela Segunda Unidad de Bayamoncito para el mantenimiento de sus áreas verdes, contribuyendo así al mejoramiento de sus instalaciones educativas.

POR CUANTO: El 28 de octubre de 2025, el Municipio de Aguas Buenas formalizó el Acuerdo Núm. 2026-000634 con la Oficina de la Autoridad de Tierras del Gobierno de Puerto Rico, mediante el cual se otorgaron los fondos correspondientes al referido donativo legislativo para la adquisición de una máquina podadora.

POR CUANTO: La adquisición del referido equipo permitirá fortalecer el mantenimiento y conservación de las áreas verdes e instalaciones de la Escuela Segunda Unidad de Bayamoncito, beneficiando directamente a su comunidad escolar.

POR CUANTO: Es política pública del Municipio de Aguas Buenas fomentar el mejoramiento de las instalaciones escolares y apoyar iniciativas que benefician a la comunidad educativa.

POR CUANTO: La descripción exacta del equipo, sus especificaciones y documentación correspondiente fueron sometidas a esta Legislatura Municipal por el Departamento de Finanzas y Presupuesto para su evaluación y consideración.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Aceptar el donativo de Fondos Legislativos por la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), canalizado a través de la Oficina de la Autoridad de Tierras del Gobierno de Puerto Rico, destinado a la adquisición de una máquina podadora para beneficio de la Escuela Segunda Unidad de Bayamoncito del Municipio de Aguas Buenas.

SECCIÓN 2DA: Autorizar a la Alcaldesa del Municipio de Aguas Buenas, Hon. Karina Nieves Serrano, o a su representante autorizado, a realizar todos los trámites administrativos, contractuales, presupuestarios y de adquisición necesarios para la compra de la máquina podadora.

SECCIÓN 3RA: Autorizar a la Alcaldesa del Municipio de Aguas Buenas, Hon. Karina Nieves Serrano, o a su representante autorizado, a transferir el equipo adquirido, en calidad de donación, a la Escuela Segunda Unidad de

Resolución Número 27 Serie 2025-2026

Bayamoncito del Municipio de Aguas Buenas, adscrita a la Oficina Regional Educativa de Caguas, para ser utilizado en el mantenimiento y conservación de sus áreas verdes e instalaciones.

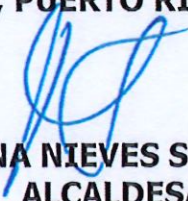
SECCIÓN 4TA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas y su firma por la Alcaldesa.

 **APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026.**


HON. MIGUEL VALDES MORALES
VICE-PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


CÁNDIDO A. RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO,
ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026.


KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA





**LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS**

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 27, Serie 2025-2026, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1^{ra} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 25 de junio de 2026.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 1 VOTOS INHIBIDO 1

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 
- 1) Hon. Miguel Valdés Morales
 - 2) Hon. Edgardo Cotto Gómez
 - 3) Hon. José Otaño Malavé
 - 4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
 - 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
 - 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
 - 7) Hon. Griselle Hernández Batalla
 - 8) Hon. Erika M. Hernández Quintana
 - 9) Hon. Linette López López
 - 10) Hon. Roberto Velázquez Nieves
 - 11) Hon. Andrés E. Encalada Massa

VOTOS ABSTENIDOS

- 1) José Rosario Díaz

VOTOS INHIBIDO

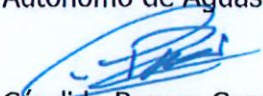
- 1) Hon. Rafael Medina López

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 1) Hon. Luis R. Gómez Vázquez

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 25 de junio de 2026.



Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

